



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
		Fecha:	
		Página:	1



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE TELEMETRIA PARA LA TOMA DE LECTURA DE LOS MEDIDORES COMERCIALES

N° TIC/COM-0015-2025



- 1. Área Usuaría:** Equipo de comunicaciones
- 2. Objeto de la contratación:** Servicio para la toma de lectura remota de medidores de energía eléctrica, con el objetivo de registrar de manera precisa y oportuna el consumo de los usuarios, garantizando la correcta facturación y continuidad del servicio comercial.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere realizar la toma de lectura remotamente de los medidores de energía eléctrica de nuestros clientes, con el propósito de gestionar y monitorear los parámetros de consumo correspondientes a cada uno de los medidores instalados en los clientes de SEAL, asegurando así un control eficiente y preciso del servicio eléctrico.
- 4. Finalidad Pública**
Es necesario optimizar la gestión de los medidores de energía eléctrica con el fin de garantizar un control eficiente, preciso y confiable del servicio eléctrico, permitiendo así una mejor toma de decisiones comerciales.
- 5. Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDN M**

El presente requerimiento de Servicio de Telemetría para la toma de lectura de los medidores comerciales tiene la necesidad programada por la Jefatura de Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

- Mediante la tecnología GPRS o superior, se transmitirán tele señales a través de:
 - **320 SIM CARD M2M con 600 MB de datos**
 - **825 SIM CARD M2M con 18 MB de datos**
- La tele señales serán transportadas como datos desde la red móvil del proveedor hasta una línea de fibra óptica en Arequipa.
- Cada tarjeta SIMCARD debe tener una dirección IP única a la cual se debe acceder solo desde la red de operaciones de manera transparente.
- En caso el proveedor no sea el actual, el proveedor ganador deberá realizar los cambios del SIMCARD en cada punto instalado actualmente.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	2 de 7



Características del APN (ACCESS POINT NAME)

- Se deberá brindar APN personalizado que deberá controlar el flujo de datos únicamente a la red y servicios que sea definido por el equipo técnico de nuestra institución e integrado a la cabecera de comunicaciones de la entidad, por lo que el tráfico de datos, de la información de los equipos de SEAL, no se realizará por un medio público como Internet. Las reglas de acceso a configurarse en el APN serán entregadas por la entidad.
- Para el caso de avería de los simcard el Proveedor deberá contar una oficina de soporte de técnico a fin de poder reparar o reponer.
- El proveedor Ganador, proporcionará herramientas de servicio de atención al cliente, tales como un servicio de atención las 24 horas del día, los 365 días del año, mediante un número gratuito discado desde su equipo celular, a fin de realizar consultas respecto al manejo de los equipos, saldos y límites de consumo, y otras consultas en general que sean referentes a sus propias líneas.
- El proveedor ganador, dará el soporte para levantar cualquier inconveniente que presente.
- El proveedor deberá de configurar los segmentos de red que SEAL le indique para la comunicación entre la red fija y la red móvil

Normas Técnicas Obligatorias:

No Aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No Aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio de Telemetría para la toma de lectura de los medidores comerciales.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La Contratista garantizará la correcta ejecución de las actividades, de no tener conformidad del área usuaria estará en la obligación de rehacer los trabajos hasta la obtención de los resultados esperados.

7.5 Características del proveedor

El Proveedor deberá ser una empresa en el rubro de Telecomunicaciones

7.6 Características del personal requerido

No Aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código: FM-

Versión: 13

Fecha:

Página: 3 de 7



La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalizaciones

Ítem	Causa	penalidad
1	Demora en reposición de simcard averiado mayor a 2 días.	5% de una UIT por cada día adicional de retraso.

7.12 Resolución y/o nulidad

Si el servicio permanece sin funcionar en su totalidad más de 7 días calendario seguidos o no se tiene un 70% de funcionamiento, se podrá solicitar la nulidad del contrato.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el Servicio de Telemetría para la toma de lectura de los medidores comerciales, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Cumplir con las normativas vigentes de SEAL.
- Cumplir con la disponibilidad requerida para el servicio

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	1.3	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	4 de 7



mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar las facilidades necesarias para realizar los trabajos de implementación
- B. Brindar la información requerida de accesos a la infraestructura de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El tiempo de configuración de los simcards será en plazo de 20 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación del pedido de compra.

El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio se dará en la oficina de SEAL en Consuelo N°310 y en las zonas donde indique SEAL que deben de instalarse los simcards.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

No Aplica.

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del equipo de Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. **Forma de pago**

El pago se efectuará conforme al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, de forma mensual.

Se deberá de presentar el comprobante de pago por mesa de parte (virtual o presencial) presentando la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas mensualmente a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. **Confidencialidad y Propiedad Intelectual**



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	5 de 7



La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM
Versión:	13
Fecha:	
Página:	6 de 7



- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

2A20406000

CECO (dato controlling):

2A20406006

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

6365000000



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código: FM-

Versión: 13

Fecha:

Página: 7 de 7



Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	10612454
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jan Jorge Laura Castillo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.